

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Enseñanza de Español y de Catalán como Segundas Lenguas por la Universidad de Girona

**Universidad/des:** Universidad de Girona

**Centro/s:**

- Facultad de Letras (GIRONA)

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La institución presenta una justificación adecuada que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La justificación del título es adecuada tanto en el plano académico como institucional pues los bloques formativos son relevantes

La universidad solicitante cuenta con una trayectoria consolidada en el ámbito de los estudios filológicos, lingüísticos y culturales en los que se inscribe la propuesta. De hecho, desde el curso 2006-2007 venía impartiendo una versión ampliada de este programa. Cuenta, además, con grupos de investigación que representan algunas de las líneas de trabajo más destacadas de la propuesta. En esta misma línea, es destacable la presentación de un número notable de trabajos de investigación y tesis doctorales en el marco del programa de doctorado que precede al máster actual. La propuesta viene avalada por instituciones de reconocido prestigio.

Se contextualiza debidamente las necesidades sociales y educativas del título en el marco educativo de Cataluña. En este sentido, se valora positivamente el interés en dar respuesta a las necesidades actuales que, por ejemplo, los fenómenos migratorios plantean a la sociedad.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a

su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Se hace constar la competencia de un nivel C1 en una de las dos lenguas que forman parte del módulo formativo.

El acceso está limitado a estudiantes del ámbito de Lengua, Literatura, Traducción,..., hecho que se valora positivamente.

#### Planificación de las enseñanzas

La titulación presenta una propuesta formativa coherente y bien planteada donde se proponen dos módulos introductorios con asignaturas que proporcionan una visión sumaria a los grandes ámbitos de trabajo, por ej. la adquisición y enseñanza de lenguas, a los que sigue un bloque de asignaturas optativas que permiten profundizar en cuestiones lingüísticas fundamentales, por ej. sintaxis, morfología, léxico, etc.

Las prácticas en centros docentes que se proponen son coherentes con los objetivos.

La institución informa adecuadamente de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

#### Personal académico

El profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes. Cuentan con el apoyo de varios grupos de investigación, algunos de ellos de reconocido prestigio.

La institución informa del personal de soporte disponible.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles (Laboratorio de Fonética, Biblioteca, etc.) son suficientes y adecuados

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

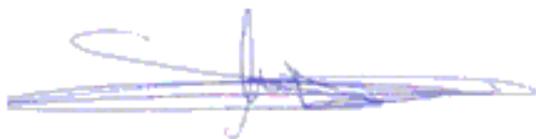
Sistema de garantía de calidad

La Universidad informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

Calendario de implantación

El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado. La institución informa del calendario de implantación y de la titulación que se extingue.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 27/05/2013